

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO. 11 de Julio del 2016

DECRETO EXENTO N° 2519

VISTOS:

- 1.- Las Disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de Los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de Don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo del 2016, donde se nombra a Don Marcelo Tilleman Pino como Secretario Municipal Suplente.
- 4.- Bases Administrativas de la Licitación del Proyecto "Reposición Centro Comunitario Putabla, San Pablo"
- 5.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de Mayo de 2015.
- 6.- Acta de Recepción definitiva de fecha 05 de Julio del 2016

DECRETO

APRUEBESE: El acta de Recepción definitiva del proyecto "Reposición Centro Comunitario Putabla. San Pablo", de fecha 05 de Julio del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD SAN PABLO

110